

RAD. 2021-00345--00

Adjudicación de apoyos-

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Octubre once (11) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes interesadas del anterior escrito contentivo de VALORACION DE APOYOS allegado por la gobernación del Quindío, secretaria de familia, presentado dentro del proceso de adjudicación de Apoyos, promovido por DARIO ALBERTO ALVAREZ BOTERO relacionado con SOLEDAD BOTERO DE CUARTAS, por el término de tres (3) días, para los fines consagrados en el Artículo 228 del CGP.

Anéxese al estado electrónico la valoración de apoyos mentado.

En firme este auto, sin ningún tipo de pronunciamiento u objeción, el despacho prescinde del llamado a audiencia de que trata el artículo 372 del Código general del Proceso, atendiendo que, se cuenta con suficientes elementos de juicios para su pronunciamiento. Por tanto, pase el expediente digital, a despacho para emitir sentencia anticipada, conforme al numeral dos (2) del artículo 278 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

gym.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5d5e329dcf43c4e8000b022e0cd298f52e516401394cb3a8154c6e327462b25**

Documento generado en 11/10/2023 07:27:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>